

## Publicación Inventario de Depósitos Judiciales susceptibles de prescripción 2023-2

Alexander Orozco <aorozco@deaj.ramajudicial.gov.co>

Lun 23/10/2023 8:55

CC:William Leonidas Hernandez Malagon <whernanm@deaj.ramajudicial.gov.co>;Mydian Silvia Pinilla Castellanos <mpinillc@deaj.ramajudicial.gov.co>;Victoria Eugenia Portela <vportela@deaj.ramajudicial.gov.co>;Leidy Carolina Ramirez Olivera <leidy.ramirez@bancoagrario.gov.co>;Diana Paola Chacon Joven <diana.chacon@bancoagrario.gov.co>;Corte Suprema Notificaciones <cortesuprema\_notificaciones@cortesuprema.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (368 KB)

INSERTO 21 X 28.pdf;

Bogotá D.C, 23 de octubre de 2023

Señores

**MAGISTRADOS Y JUECES DE LA REPÚBLICA  
DIRECTORES SECCIONALES DE ADMINISTRACIÓN JUDICIALES  
JEFES/COORDINADORES/ENCARGADOS DE LAS OFICINAS DE APOYO, CENTROS DE SERVICIOS Y  
SIMILARES.**

Ciudad

Asunto: **Publicación Inventario de Depósitos Judiciales susceptibles de prescripción 2023-2**

Cordial Saludo para todos,

Teniendo en cuenta lo establecido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial en la Circular DEAJC23-34 de 2023, se informa que se realizó la publicación del inventario de los depósitos judiciales susceptibles de ser prescritos para este segundo semestre de 2023, conforme lo estipula la Ley 1743 de 2014, el Decreto 272 de 2015 y el Acuerdo PCSJA21-11731 de 2021. Igualmente, se envía los enlaces para revisar la publicación en el Diario de amplia Circulación Nacional y en la página web de la Rama Judicial.

Enlace diario de amplia Circulación Nacional: <https://www.elnuevosiglo.com.co/sites/default/files/2023-10/consejo-superior.pdf> 3

Enlace página web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-presupuesto/depositos-judiciales-ley-1743>

Para descargar el inventario, pueden acceder desde el siguiente enlace: Base de datos consolidada a prescribir: [CONSULTE AQUI](#) si tiene Títulos Judiciales a su favor

Igualmente se les informa que a partir de esta publicación y siguientes – a menos que se disponga de lo contrario – y como medida de seguridad adoptada por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, y con el fin de evitar que se siga presentando intentos de cobros irregulares por suplantaciones de beneficiarios de los depósitos, el archivo excel mostrará únicamente la información que se digite en los cuadros de la búsqueda; el usuario beneficiario del depósito puede realizar la búsqueda de su información digitando la identificación del Demandando o Demandado; el Despacho Judicial puede buscar su información digitando el número de su cuenta judicial, en caso de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, descargará el

consolidado de todo el Distrito Judicial, pero por tratarse de información confidencial de todo el Distrito, debe digitar una clave, la cual podrán solicitarla a mi correo.

Una vez se digite los criterios de búsqueda deben darle clic al botón de copiar información, una vez se copie la información el archivo se cerrará automáticamente.

Ante cualquier duda que tenga al respecto, con gusto se atenderá, a su atención,



Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Ejecutiva de  
Administración Judicial (DEAJ)

**Alexander Orozco**  
Profesional Universitario  
Grupo de Fondos Especiales  
Unidad de Presupuesto  
Carrera 7 # 27-18 Piso 19 – Bogotá D.C

*“La Tierra es prestada por nuestros hijos, no es herencia de nuestros padres”*

Reduce tu huella ambiental y piensa antes de imprimir este documento

---

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. *Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.™*

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL, anexa el siguiente instructivo para acceder al inventario de los depósitos judiciales susceptibles de ser prescritos, publicados en la página web de la Rama Judicial:

1.- Ingresas en el navegador la dirección web: [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).



2.- Una vez ingreses, deslízate hacia las pestañas situadas en la parte inferior derecha.



3.- Dirígete a la pestaña “Servicios” y busca “Depósitos Judiciales”



4.- Cuando ingreses, podrás descargar el inventario de los depósitos judiciales en archivo excel, como se muestra a continuación:

### SEGUNDA PRESCRIPCIÓN AÑO 2023

Circular por la cual se establece el Cronograma del Segundo proceso de prescripción - 2023 [AQUI](#)

Base de datos consolidada a prescribir: [CONSULTE AQUI](#) si tiene Títulos Judiciales a su favor

Publicación del listado en el Diario de Circulación Nacional: **22 octubre 2023** - [REVISAR AQUI](#)

5.- Cuando descargue el archivo, debe realizar la búsqueda de su depósito judicial por número de demandante o número de demandado, y una vez se muestre la información, le da clic sobre el botón de *copiar información*.

Demandante

Demandado

**Nota:** Si al digitar cualquiera de las dos identificaciones (demandante o demandado), el archivo no le genera información, quiere decir, que NO hay depósitos susceptibles de ser prescritos.

Las reclamaciones de estos depósitos judiciales deben radicarse directamente en el Despacho Judicial donde se encuentra constituido, buscando el correo electrónico del despacho en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1300>

*Conforme el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente – SIGCMA– y la Política Ambiental del Consejo Superior de la Judicatura, para la publicación de los depósitos judiciales, el diario EL NUEVO SIGLO utiliza en todos los procesos de producción materiales amigables con el medio ambiente y cumple con la respectiva normatividad nacional.*